RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de S.A.T. El Molinillo con domicilio en Virgen de Guadalupe, 4, Oliva Frontera, solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a S.A.T. El Molinillo la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 13 LKT caseta 1 a caseta 2 de Fuentes y Compañía, S.R.C.
Final: C.T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en km.: 0'421.
Tensión de servicio: 15-20 KV.
Conductores: Al-ac 3 X 31'10 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca don Enrique Soto, en Oliva de la Frontera.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificación Zona El Molinillo.
Presupuesto pesetas: 5.849.790.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.348.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de diciembre de 1984

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Eléctrica de Monesterio, S. A., con domicilio en Pastor y Landero, 31, Sevilla, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Eléctrica de Monesterio, S. A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 22 línea Monesterio-Calera de León.
Final: C.T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en km.: 0'348.
Tensión de servicio: 15-20 KV.
Conductores: Al-ac 3 X 43'10 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Cooperativa Al-Kasera en Calera de León.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 75 KVA.
Relación de transformación: 15-20/0'38 KV.
Finalidad de la instalación: Suministro Fábrica de piensos.
Presupuesto pesetas: 1.651.126.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.369.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de diciembre de 1984

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA